



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
138 / 2025

EXPEDIENTE: 190/2025

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 117/25, relacionada con la reparación de cuatro (4) heladeras del Laboratorio Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISP DGAEF: 83/2025.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue notificado con fecha 28 de abril del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el Artículo 1º) del Decreto P.E.N 1091/2024.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LUJÁN



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 117/25, relacionada con la reparación de cuatro (4) heladeras del Laboratorio Central de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE: 190/2025.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Larraburu Carlos Eduardo los renglones 1, 2, 3 y 4 de la Contratación Directa N° 117/25 por un importe total de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL (\$ 530.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la Comisión de certificación de servicio a Emiliano Odriozola, Gustavo Cifuentes y Belén Cufre; y en calidad de miembros suplentes a Victor Maggio, Emiliano Reyes y Soledad Ruiz.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 190/2025. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

Hoja de firmas